

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77316995535**

**COMERCIAL ALPAKA LIMITADA
77.550.470-6
MONTT #765 TEMUCO, TEMUCO
RESTAURANTE**

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE
AUTORIZO EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA**

TEMUCO, 06/04/2016

RES. EX. N° 77316056559 /

VISTOS: La solicitud de fecha 30 de Marzo del 2016, presentada por contribuyente antes identificado, por la que pide DEROGACION TOTAL de la Resolución N° 390 de fecha 26 de Octubre de 2004, emitida por la IX Dirección Regional de Temuco, que autorizó el uso de la Máquina Registradora más abajo individualizada, para emitir Vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, en el domicilio que se indica:

CALLE ARAUCO N° 565 Lc 239 MALL PLAZA DE LOS RIOS VALDIVIA.

MARCA:	MODELO	SERIE	NUMERO	TARJETA FISCAL	CAJA
SAMSUNG	ER-5100	B5AR900016-A	N° 104863		N° 1

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 5051 del S.I.I. de fecha 21 de Noviembre de 1994..

CONSIDERANDO: 1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Res. N° Ex 2.301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la máquina registradora individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por la Resolución N° 390 de fecha 26 de Octubre de 2004 emitida por la IX Dirección Regional de Temuco.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de la máquina registradora autorizada, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**CARLOS DEL CARMEN FUENTES SALVO
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

Distribución

COMERCIAL ALPAKA LIMITADA
MANUEL MONTT 765 LC 7 TEMUCO
SECRETARIA DEPTO.ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE